Joe Scott, Supervisor of Elections
4650 NW 21st Avenue
Fort Lauderdale, FL 33309
(954) 357-VOTE • www.browardvotes.gov

REUNIÓN DE LA JUNTA DE ESCRUTINIO PARA LA ELECCIÓN GENERAL DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026

Aviso/Agenda

Viernes, 6 de noviembre de 2026 • 9:00 a.m.

Lugar de la reunión: 4650 NW 21st Avenue, Fort Lauderdale, FL 33309

Información de ZOOM
Link: https://us06web.zoom.us/j/5130257477?pwd=RUFxV0NvUi9XMW15QWRKTFg3RU41dz09&omn=81975233331 ID de la Reunión: 513 025 7477 ▪ Contraseña: 360758
Llamada
Teléfono gratuito: 888 788-0099 ▪ ID de la reunión: 513 025 7477 ▪ Contraseña: 360758

Miembros del Comité de Escrutinio	
Jueza del Condado Melinda Brown	Presidenta de la Junta de Escrutinio
Comisionado del Condado Lamar Fisher	Miembro de la Junta de Escrutinio
Supervisor de Elecciones Joe Scott	Miembro de la Junta de Escrutinio

1. Inicio de la reunión
2. Aprobación del acta de la reunión anterior
3. La junta considerará y aprobará o rechazará lo siguiente, según corresponda:
 a. Duplicación de boletas de voto por correo y de boletas del extranjero y militares devueltas antes de las 7:00 p.m. en el día de la elección.
 b. Declaraciones juradas completadas para la corrección de firmas de votos por correo recibidas antes de las 5:00 p.m. del jueves, 5 de noviembre.
 c. Boletas en blanco, con votos de menos y votos de más sin preguntas sobre la intención del votante.
 d. Boletas Provisionales y Declaraciones Juradas para la corrección de firma recibidas antes de las 5:00 p.m. del jueves, 5 de noviembre.
 e. Cualquier otro asunto pertinente.
4. La junta considerará y adjudicará impugnaciones, protestas, preguntas sobre la intención de los votantes y cualquier otro asunto pertinente.
5. Informar los Primeros Resultados No Oficiales de la elección
6. La junta ordenará recuento(s), si es necesario
7. Preguntas del público
8. Programar la próxima reunión de la Junta de Escrutinio
9. Receso

Una apelación de una decisión tomada por una Junta de Escrutinio deberá incluir un registro de los procedimientos. Ley de Florida §286.0105.